

2019 - Año de la Exportación.

EXP-UNC:0017303/2019

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Educacional (CEPE), aprobada por RHCS 577/2016 (que aprueba la RHCD 148/2016); y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 9 del Reglamento de la CEPE dispone que “La dirección académica de la Carrera será ejercida por (1) un Director/a designado por Resolución del HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Será designado por cuatro (4) años y renovable en su función por única vez”.

Que en el Artículo N° 10 del Reglamento de la CEPE, se establecen las condiciones que debe cumplir el/la Director/a de la citada carrera.

Que el Mgter. Horacio Roque Maldonado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo N.º 10 del Reglamento de la CEPE y posee los méritos académicos y antecedentes específicos en el área de la Carrera que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del día de la fecha y por el periodo de cuatro (4) años al Mgter. Horacio Roque Maldonado como director de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

129



Lie. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología